

VISTOS:

- a) El Convenio suscrito con fecha 20 de abril de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, R.U.T. 69.220.200-7 y la institución denominada Banda Instrumental Municipal, R.U.T. 72.389.100-0, mediante el que el Municipio comprometió la transferencia de recursos, ascendentes a \$5.500.000, para ser destinados a Gastos propios de actividades de promoción musical de la entidad ya mencionada.
- b) El Decreto N° 3272 de fecha 04 de junio de 2015, que otorgó una Subvención Municipal, en los términos establecidos en el Convenio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas y la Banda Instrumental Municipal, ya singularizado en el punto b) precedente, imputando el gasto respectivo, a la cuenta 215.24.01.004. "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal del año 2015.
- c) El Decreto de Pago N° 3166 de fecha 22 de junio de 2015, que permitió materializar el pago de la Subvención Municipal ya referida, mediante cheque N° 4241, entregado con fecha 25 de junio de 2015 al Presidente de la institución.
- d) La carta de fecha 10 de diciembre de 2015, del Presidente de la entidad Banda Instrumental Municipal, solicitando se autorizara una modificación entre dos partidas incluidas en el Convenio respectivo: rebajando por una parte \$1.000.000 (un millón de pesos) en la Adquisición de vestuario y/o calzado y por la otra, suplementando el mismo monto, la Reparación de Instrumentos Musicales.
- e) El Acuerdo N° 622, adoptado en el desarrollo de la centésima décima primera Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal período 2012-2016, por la unanimidad de sus integrantes, celebrada el día 15 de diciembre de 2015 y sancionado mediante Decreto N° 6537 de fecha 16 de diciembre de 2015.
- f) El Expediente de Rendición de Cuenta de Subvención Municipal, presentado por la institución Banda Instrumental Municipal e ingresado en la Oficina de Partes del Municipio, con fecha 30 de diciembre de 2015.
- g) El correo electrónico del Asesor Jurídico, de fecha 22 de julio de 2022, en el que ratifica el fundamento de la presente regularización y la procedencia en la modificación del gasto rendido.
- h) En uso de las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el D.F.L. N°1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.

CONSIDERANDO:

1. Que existió una omisión administrativa, por no haber dictado en su oportunidad el Decreto respectivo, que modificara el Convenio suscrito con la institución denominada Banda Instrumental Municipal, según el Acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal, conforme lo expuesto en considerandos de las letras d) y e), lo cual debe ser regularizado.
2. Que la modificación aprobada en el uso de los recursos, se ajustó a lo solicitado por la Institución y no implicó mayores recursos, en relación a los aprobados originalmente.
3. Que la institución hizo ingreso de la rendición de fondos otorgados, en tiempo y forma debidos.

DECRETO N° 3 3 7 9 /

I. **REGULARÍCESE Y APRUÉBESE**, la modificación del Convenio suscrito con fecha 20 de abril de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas, R.U.T. 69.220.200-7 y la institución denominada Banda Instrumental Municipal, R.U.T. 72.389.100-0, en los términos que se señala en su punto CUARTO:

DONDE DICE:

DESCRIPCION DEL GASTO	MONTO
Honorarios Director Musical	\$ 3.333.333
Actividades de Aniversario de la Institución	\$ 500.000
Adquisición de vestuario y/o calzado para uniformes	\$ 1.000.000
Adquisición de accesorios y repuestos para instrumentos musicales	\$ 166.667
Mantenimiento y reparación de Instrumentos Musicales	\$ 200.000
Movilización y alimentación por actuaciones varias	\$ 300.000
Total	\$ 5.550.000

DEBE DECIR:

DESCRIPCION DEL GASTO	MONTO
Honorarios Director Musical	\$ 3.333.333
Actividades de Aniversario de la Institución	\$ 500.000
Adquisición de vestuario y/o calzado para uniformes	\$ 0
Adquisición de accesorios y repuestos para instrumentos musicales	\$ 166.667
Mantenimiento y reparación de Instrumentos Musicales	\$ 1.200.000
Movilización y alimentación por actuaciones varias	\$ 300.000
Total	\$ 5.550.000

II. **RECONÓZCASE** la estructura de gastos incluidos en el Expediente de Rendición de Cuentas de la institución denominada Banda Instrumental Municipal, ingresada con fecha 30.12.2015., en la oficina de partes del Municipio, procediendo a la revisión respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE.

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

TGS/ASN/MCM/MRN/LVM/SRC/pnh



TOMÁS GÁRATE SILVA
ALCALDE

